ADENDA Nº 02

DEL CONTRATO Nº 04/2023 SUSCRIPTO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES Y LA FIRMA PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2023 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE "CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES" CON ID Nº 430.157.-

Entre la DIRECIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, con RUC Nº 80010984-8, con domicilio en la calle Eligio Ayala y Caballero de la Ciudad de Asunción; representada en este acto por el **ABG. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYIAN**, con cédula de identidad N° 1.463.846, en su carácter de **Director Nacional**, en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con RUC Nº 80003140-7, domiciliada en R.I 18 Pintiatuta c/ Cap. Nicolas Bliloff, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. ANDRÉS VERA RUIZ DÍAZ**, con Cédula da de Identidad Nº 4.717.186, y la **LIC. LIZ MARIELA GAONA**, con Cédula de Identidad Nº 3.831.566; ambos en carácter de **Representantes Legales**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA Nº 02 al CONTRATO Nº 04/2023 CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2023 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE "CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES"**, de conformidad a lo establecido en el Art. 55 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

I. ANTECEDENTES:

Contrato N° 04/2023 - Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/2023 por Urgencia Impostergable "CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES" con ID Nº 430.157.-

Nota Dpto. de Bs. y Ss. Nº: 121/2023 del 25 de octubre de 2023, dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas solicitando la ampliación del Llamado a Licitación por Contratación por vía de la Excepción Nº 01/2023 por urgencia impostergable la "CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES con ID Nº 430.157 correspondiente al ejercicio fiscal 2023, para los vehículos Ford Ranger CD chapa neo. AAMA136 y AAMA134, la cual cuenta con providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones para gestionar la ampliación.

Nota de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 933 de fecha 08 de noviembre de 2023 por la cual se solicita conformidad para la ampliación del Contrato Nº 04/2023 - Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/2023 por Urgencia Impostergable "CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES" con ID Nº 430.157y monto a ampliar del proveedor.

Nota de la Firma PATRIA S.A de fecha 13 de noviembre de 2023, en respuesta a la Nota UOC Nº 933 de la UOC; por el cual remite conformidad y monto para la ampliación del Contrato Nº 04/2023 Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/2023 por Urgencia Impostergable "CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES" con ID Nº 430.157.

II. MARCO LEGAL:

Que, dicha ampliación se acogerse a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas Art. Nº 55 Derechos de la Contratante; inciso B) A modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito.-

III. ESTIPULACIONES:

CLAUSULA PRIMERA. Objeto:

La presente Adenda N° 02 tiene por objeto la modificación del Contrato Nº 04/2023

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI JEVA REHEGUA TETÃ REMIMOÎMBY

AMPLIANDO la Contratación por vía de la Excepción Nº 01/2023 por urgencia impostergable la "CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES" con ID Nº 430.157

CLAUSULA SEGUNDA. De la Ampliación:
Las partes acuerdan en AMPLIAR Contrato Nº 04/2023 **AMPLIANDO** la Contratación por vía de la Excepción Nº 01/2023 por urgencia impostergable la "CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES" con ID Nº 430.157, de la siguiente forma:

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Nro. De Orden	Cód. de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1.12	84131501-001	Ford Ranger CD	Unidad	UNIDAD	2	2.625.416	5.250.832

CLAUSULA TERCERA. De la Vigencia del Contrato:
El plazo de Vigencia del Contrato para la ampliación será desde el 17/11/2023 hasta el 31/12/2023.

CLAUSULA CUARTA. Forma y términos para garantizar la Ampliación.
A los efectos de garantizar la ampliación de monto del Contrato, el Proveedor deberá presentar dentro de los 10 días calendario una Póliza de Garantía el Fiel Cumplimiento de Contrato de conformidad a la Clausula Decima del Contrato N° 04/2023 en concordancia al Artículo 39.- GARANTIAS de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

CLAUSULA QUINTA. Inalterabilidad.
Queda acordado que todas las clausulas y estipulaciones establecidas en el Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda permanecerán firmes, vigentes e invariables.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 17 días del mes de noviembre del año 2023.

Abg. Andrés Vera Ruiz Díaz
Representante Legal
PATRIA S.A de Seguros y Reaseguros

Abg. Jorge Marcelo Kronawetter Kuiumyian
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

Lic. Liz Mariela Gaona
Representante Legal
PATRIA S.A de Seguros y Reaseguros